

02 de septiembre de 2019

Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional
MIAMBIENTE
David-Chiriquí

E.S.D.

Asunto: Entrega del Décimo (10) Informe de Seguimiento Ambiental del Proyecto EL RECODO.

Estimada Licda. Aguirre:

Sean mis palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos dentro de sus actividades profesionales.

El objetivo de la presente es hacer llegar el decimo Informe de Seguimiento Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, que corresponde al periodo de Abril a Septiembre 2019, del proyecto “**EL RECODO**”, promovido por EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA, S.A., proyecto el cual se desarrolla en el Corregimiento de Boca del Monte, Distrito San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.

En la Resolución DIEORA – IA-100-2012 que aprueba el proyecto El Recodo en su artículo 4, literal i establece lo siguiente:

“Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada tres (3) meses mientras dure la etapa de construcción y cada seis (6) mes durante toda la vida útil del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las Ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto”

El presente informe contiene una evaluación del avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA S.A. en la Resolución de aprobación y en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.

Este informe de Seguimiento Ambiental fue elaborado por el Ing. Gilberto Samaniego registrado en la base de datos que lleva el Ministerio de Ambiente a través de la Resolución DIVEDA- AA-008-2008/ Act.2019.

De Usted Atentamente,


Ana Mercedes Aued Jaen
Apoderada Legal
Empresa Nacional de Energía, S. A.